ángel manuel martínez páez (1 de 2)
Concejal delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno y SAC
Fecha Firma: 31/07/2026
HASH: c3cfab050e29a2942e907c62a225d60b

Joaquín Covelas Peña (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 31/07/2026
HASH: a333c5fdc70ce361a72a063355909122

DECRETO

Expediente nº: 10806/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Bolsas de empleo
Asunto del Expediente: BOLSAS DE EMPLEO PROFESORADO CENTRO UNIVERSITARIO ENFERMERÍA 2026: "Bases teóricas de la Enfermería" y "Metodología de los Cuidados Enfermeros".

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Terminado el plazo para la presentación de alegaciones contra los listados provisionales de admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso de selección de Bolsas de empleo de profesorado de Centro Universitario de Enfermería “Virgen de la Paz" de Ronda, asignaturas "Bases teóricas de la Enfermería" y "Metodología de los Cuidados Enfermeros". (Convocatoria publicada en BOP Núm. 123 de 29 de Julio 2026), de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, mediante la presente resolución se procede a aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, el tribunal de selección y lugar y fecha de realización de la Simulación Docente.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4493 de 31 de julio de 2026.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión, Bolsas de empleo de profesorado de Centro Universitario de Enfermería “Virgen de la Paz" de Ronda, asignaturas "Bases teóricas de la Enfermería" y "Metodología de los Cuidados Enfermeros":

LISTADO DEFINITIVO DE INCLUIDOS/AS:

DECRETO Número: 2026-3746 Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: 7M9AFTTNT5KL5GG7F46PKYENT
Verificación: https://ronda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

GAMARRO PIMENTEL, ROCÍO

GONZÁLEZ RUIZ, MARÍA JOSÉ

BECERRA GARCÍA, LAURA

SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, ROSARIO

PÉREZ BARRENO, DAVID

RUIZ RAMÍREZ, JOSÉ MIGUEL

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS: (Ninguno)

SEGUNDO: Nombrar a los siguientes empleados públicos como miembros del Tribunal de Selección:

Presidente Titular: Francisco Ponce Pérez.

Presidente Suplente: Raúl Arroyo Morejón.

Secretario Titular: Joaquín Coveñas Peña.

Secretario Suplente: Juan Carlos Avilés Guerrero.

Vocal Titular: María Mercedes Carrasco Racero.

Vocal Titular: Julia Carrasco Carrasco.

Vocal Titular: Salvador Lara Pastora.

Vocal Titular: Alejandro Guillén Diaz.

Vocal Suplente: Ana Belén Cruces Escot.

Vocal Suplente: Juan Antonio López Ramos.

Vocal Suplente: Isabel María Molina Muñoz.

Vocal Suplente: Yolanda García Cubiles.

TERCERO: SIMULACIÓN DOCENTE

Tendrá lugar en Centro Universitario de Enfermería "Virgen de la Paz" sito en Calle Guadalcobacín de Ronda, el día **12 de agosto de 2026, comenzando a las 10,30 horas**.

Cód. Validación: 7M9AFTTNT5KL5GG7F46PKYENT
Verificación: https://ronda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

CUARTO: Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncio y en la página Web del Ayuntamiento de Ronda, www.ayuntamientoronda.es

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7M9AFTTNT5KL5GG7F46PKYENT
Verificación: https://ronda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3